

Datos Generales

Gaceta N°:	29962-A
Fecha de la Gaceta:	01/02/2024
Norma:	LEY
Número de Norma:	419
Fecha de la Norma:	01/02/2024
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A LOS 90 DIAS DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGULA LOS MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA Y LA ADQUISICIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS, OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA, INSUMOS DE SALUD, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES
Comentario:	La presente norma comenzara a regir a partir de los 90 días de su promulgación, salvo los artículos que indiquen otra fecha de entrada en vigencia. El Título VI sobre la adquisición pública de medicamentos, otros productos para la salud humana, insumos , equipos médicos entrará en vigencia a los seis meses (6) de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY
MEDICAMENTOS

Referencias

LEY 419						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 419						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	462	18/03/2025	30238	18/03/2025	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 46 (Condiciones para importar un medicamento), 47 (Requisitos para la excepción de registro sanitario), 237 (Autorización para procedimiento excepcional y especial), 261 (Declaratoria de abastecimiento

						crítico), 262 (Comisión para la evaluación del desabastecimiento crítico), 263 (Criterios utilizados or la Comisión), 264 (Adquisición en instituciones públicas) y el tercer párrafo del artículo 1 (Ámbito de aplicación) por la Ley 462 de 18 de marzo de 2025. Se ADICIONAN los artículos 54-A (Procedimiento de reconocimiento automático), 54-B (Periodo para otorgar el reconocimiento automático), 54-C (Caducidad de la solicitud), 96-A (Importación paralela de medicamentos), 96-B (Autorización de importación paralela), 96-C (Facultades para la importación directa), 96-D (Permiso de importación paralela), 96-E Condiciones para la importación paralela), 96-F (Excepciones y cumplimiento de normas internacionales) por la Ley 462 de 18 de marzo de 2025.
DECRETO EJECUTIVO	27	10/05/2024	30028-C	10/05/2024	REGLAMENTO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024.
FE DE ERRATA	S/N	07/02/2024	29966-A	07/02/2024	CORREGIDO PARCIALMENTE POR	Se CORRIGE ERROR INVOLUNTARIO mediante fe de errata publicada el 7 de febrero de 2024.

LEY 419

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	22	27/06/2006	25576	28/06/2006	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el segundo párrafo del artículo 1 (ámbito de aplicación) de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 76 (normas supletorias), ADICIONA el artículo 62-A (aplicación de ley especial) y DEROGA el artículo 64 (contratación directa) de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	1	10/01/2001	24218	12/01/2001	SUBROGA	SUBROGA la Ley 1 de 10 de enero de 2001.
LEY	32	08/11/1984	20188	20/10/1984	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	24	29/01/1963	14809	04/02/1963	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el literal 'd' del artículo 8 y los artículos 10, 19 y 28, y ADICIONA el literal 'f' del artículo 8 de la Ley 24 de 29 de enero de 1963.

Jurisprudencia Constitucional